

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 086 -2025-IVPMP-GG

Panao, 28 de marzo de 2025.

VISTOS:

El proveído N° 494-2025 de fecha 28 de marzo del año 2025 y Carta N.º 002-2025-IVPMP/CS/AS-1, emitido por el Presidente de Comité de Selección Permanente, Ing. Edvin Mario Quispe Bullón, el cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio la DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-1-2025 IVPMPACHITEA/CS-1, del objeto de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LA RED VIAL PROVINCIAL NO PAVIMENTADO, RUTA HU-644 TRAMO: EMP. HU-643 (SAN MIGUEL) - MONTEVIDEO DE 14.130 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

CONSIDERANDO:

Con Resolución del Presidente del Comité Directivo N° 003-2024-IVPM-PACHITEA/PCD, se ratifica al Ing Civil Fermín Tacuche Alvarado al cargo de Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Pachitea, de conformidad con lo regulado en el art. 26 del Estatuto del Instituto Vial Provincial Municipal de Pachitea, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-MPP, debiendo asumir las funciones que Estatuto del IVPM-Pachitea y demás normas complementarias que la ley de manera le faculte, el cual se efectiva a partir del mes de enero del año 2025.

Con Carta N° 002-2025-IVPMP/CS/AS-1, emitido por el Presidente de Comité de Selección Permanente, Ing. Edvin Mario Quispe Bullón, solicita la aprobación mediante acto resolutorio la DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-1-2025 IVPMPACHITEA/CS-1, del objeto de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LA RED VIAL PROVINCIAL NO PAVIMENTADO, RUTA HU-644 TRAMO: EMP. HU-643 (SAN MIGUEL) - MONTEVIDEO DE 14.130 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Que, en cumplimiento del cronograma de la convocatoria, luego de la apertura de propuestas presentadas, mediante Carta N° 002-2025-IVPMP/CS/AS-1, suscrito por el presidente del comité, informa a instancia superior, la declaración de desierto del procedimiento de selección en mención, conforme se sustenta en los actuados del expediente de convocatoria, misma que como anexo forma parte íntegra de la presente resolución, análisis que se realiza de acuerdo al siguiente tenor:

Respecto a las etapas del procedimiento de Selección se programaron según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL SEACE

Nro.	Fecha de inicio	Fecha de fin	Actividad	Estado	Registro	Acciones de la actividad
1	17/03/2025	17/03/2025	Convocatoria	Terminado	Culminado	
2	18/03/2025	24/03/2025	Registrar participante (Electrónica)	Terminado	Culminado	
3	18/03/2025	19/03/2025	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	
4	20/03/2025	20/03/2025	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	
5	20/03/2025	20/03/2025	Integración de las Bases	Terminado	Culminado	
6	25/03/2025	25/03/2025	Presentación de ofertas (Electrónica)	Terminado	Culminado	
7	26/03/2025	27/03/2025	Admisión / Calificación de oferta	Terminado	Culminado	
8	26/03/2025	27/03/2025	Registro de puntaje técnico	Terminado	Culminado	
9	26/03/2025	27/03/2025	Registro de puntaje económico	Terminado	Culminado	
10	27/03/2025	27/03/2025	Registrar otorgamiento de la Buena Pro	Terminado	Culminado	
11			Registrar apelación	Terminado	Pendiente	
12			Resolución del Tribunal o Resolución de la Entidad	Terminado	Pendiente	
13			Consentir Buena Pro	Terminado	Pendiente	



De acuerdo al cronograma adjunto, se ha venido desarrollando las diversas etapas del Procedimiento de Selección en referencia, actualmente encontrándose culminada la etapa de otorgamiento de la buena pro, donde se registró la declaratoria de desierto.

1.2. DETALLE DE LOS POSTORES QUE MOSTRARON SU OFERTA

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20607681750	CORPORACIÓN ALSENAP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/03/2025	18:56:02	20607681750	25/03/2025	19:00:26	Enviado	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Como se puede observar en el procedimiento de selección AS-SM-01-2025 IVPMPACHITEA/CS-1, se presentó solo un postor, quedando su propuesta económica No ADMITIDA de acuerdo a la revisión realizada por los miembros del comité de selección, adjunto al presente documento.

2. BASE LEGAL

Artículo 65. Declaración de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida; salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

65.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles.

Por lo que, en uso de las atribuciones del Gerente General previstas en el artículo 20°, inciso E, L, Y S del Estatuto del Instituto Vial Provincial de Pachitea concordante con los artículos 23° y 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Vial Provincial de Pachitea; y estando a los fundamentos antes expuestos, y a las facultades conferidas por las normas vigentes.

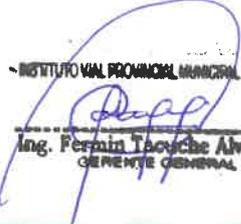
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARACIÓN DE DESIERTO del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-1-2025 IVPMPACHITEA/CS-1, “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LA RED VIAL PROVINCIAL NO PAVIMENTADO, RUTA HU-644 TRAMO: EMP. HU-643 (SAN MIGUEL) - MONTEVIDEO DE 14.130 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, al comité de selección realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de implementar la segunda CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: **"SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LA RED VIAL PROVINCIAL NO PAVIMENTADO, RUTA HU-644 TRAMO: EMP. HU-643 (SAN MIGUEL) - MONTEVIDEO DE 14.130 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHAGLLA, PROVINCIA DE PACHITEA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, conforme lo establece la Ley de Contracciones del Estado y su reglamento vigente.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a las instancias administrativas de esta corporación a efectos de que tome conocimiento y realice las acciones correspondientes en modo y forma la ley prevé.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL PACHITEA

Ing. Fermín Tacayche Alvarado
GERENTE GENERAL